



23 de Junio del 2020.

INVITACION CONTRATACION DIRECTA 108 DEL 23 D EJUNIO DEL 2020

Señor
LUIS ALBERTO PAEZ DURAN
 Oficial en Obras Civiles

El HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. NIT 800.231.215-1, a través de la gerencia, se permite invitar a presentar propuesta para:

1. OBJETO

CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA PUERTO LLERAS PERTENECIENTE AL HOSPITAL DEL SARARE ESE.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los estudios previos técnicos referentes, son los requisitos que deben presentar en la propuesta los oferentes, a fin de determinar precios razonables según los aumentos generados por el IPC y los demás incrementos adheridos al proceso de contratación y previa aprobación del comité de compras; teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, las cuales se enuncian a continuación:

PUESTO DE SALUD PUERTO LLERAS					
ÍTEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL PARCIAL
1	ABERTURA HUECO PARA PUERTA	UNIDAD	1		
2	ARREGLO PUERTA CHAPA Y VENTANA EN ALUMINIO	GLOBAL	1		
3	ARREGLO TUBERÍA SANITARIA BAÑO	GLOBAL	1		
4	CUBIERTA PATIO INCLUYE CÉRCHAS METÁLICAS	M ²	16		
5	INSTALACIÓN PUERTA METÁLICA	UNIDAD	1		
6	LIMPIAR Y PINTAR CANAL METÁLICA	GLOBAL	1		



7	MURO EN LADRILLO H5	M ²	6		
8	PINTURA EXTERIOR MUROS TIPO 1	M ²	138		
9	PINTURA INTERIOR CASA PUESTO DE SALUD	M ²	258		
10	PINTURA INTERIOR MUROS TIPO 1 PUESTO DE SALUD	M ²	254		
11	RESANES	GLOBAL	1		
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS PARA LAVAPLATOS	UNIDAD	1		
13	TAPAR GOTERAS	GLOBAL	1		
TOTAL:					

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para el cumplimiento de lo pactado con el contratista, se precisa:

- Garantizar el cumplimiento y la calidad del servicio, relacionados con el objeto del contrato.
- Hacer entrega del servicio a la persona idónea del tema y/o supervisor asignado por la Institución.
- Al momento de la entrega del servicio, relacionarlos en un informe debidamente diligenciado con las características establecidas en el contrato, visto bueno del supervisor del contrato y una copia al Almacenista.
- Mantener informado al supervisor de los hechos o circunstancias que impidan la ejecución normal del contrato.
- Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes adquiridos o por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
- Presentar las facturas de los artículos de acuerdo a la oferta económica presentada por la institución y dentro del plazo establecido por la institución para facturar.
- Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Hospital del Sarare ESE, para la ejecución del contrato
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
- El contratista debe solicitar los materiales con anterioridad teniendo en cuenta la programación definida para la ejecución del contrato.
- El contratista deberá cancelar el descuento de estampillas departamentales por el valor del 12%

4. VALOR O PRESUPUESTO OFICIAL

El estudio de precios da como resultado el siguiente Rubro Presupuestal N°. 25010101 Mejoramiento y Mantenimiento De Infraestructura vigencia fiscal del 2020, con CDP 685 presupuesto oficial de: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$10.866.800,00)

5. FORMA DE PAGO

Se realizará un anticipo del 30% y el 70% restante en actas parciales de acuerdo a la ejecución del contrato, posterior a la entrega de factura y/o cuenta de cobro, acreditación del cumplimiento de pago de seguridad social y certificación por parte del supervisor, que designe la institución.

6. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de la ejecución será de dos (02) meses a partir de la fecha de legalización y/o hasta agotar cuantía.

7. DOCUMENTOS – REQUISITOS:

- **Carta de Presentación de la Oferta**, descripción de los servicios a prestar; nombre y NIT del proponente.
- Oferta económica
- Registro Único Tributario - R.U.T, actualizado
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía. R/L
- Seguridad social
- Cámara de comercio, no superior a 45 días
- No contar con requerimientos en SARLAFT
- Los demás documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del contrato, en caso de ser seleccionados.

8. GARANTIAS:

El contratista deberá constituir a favor de la ESE Hospital del Sarare, las siguientes garantías para el perfeccionamiento del contrato:

- A) **ESTABILIDAD DE LA OBRA** por el diez (10%) por ciento del valor del contrato por un término de tres (03) años.



- B) **CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.** Equivalente al 100% del valor del anticipo y por el término de la vigencia del mismo y cuatro (04) meses más.
 - C) **EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO,** por cuantía equivalente al diez (10%) de su valor, por el término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.
 - D) **DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES,** que se estima en un cinco (5%) del valor total del contrato y debe extenderse por el término vigente del contrato y un (01) año más.
 - E) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS:** una garantía independiente que ampare la responsabilidad civil frente a tercero: por un valor equivalente al 5% del contrato y con una duración del término del contrato y un año más.
9. **FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas de la presente invitación se recibirán en la Oficina de Jurídica y Gerencia de la E.S.E.- Hospital del Sarare, hasta el día 25 de junio del 2020.

CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO
Gerente

*Proyecto. Astrid Xiomara Alarcón/ Tec. Oficina jurídica.
Carlos Eduardo Eugenio/ asesor jurídico ESE.*